



MENDOZA, 07 AGO 2019

VISTO:

El contenido de las Justificaciones de Inasistencias, referidas a los Partes Nros. 42.508 y 42.526 donde obran los pedidos de licencias con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 46° - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al siguiente personal Docente de esta Facultad, en los períodos que en cada caso se indica:

Artículo 46° - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015-PEN

. UNGARO, Ricardo -24.252- SESENTA (60) días corridos a partir del 27 de abril del año 2019.

. RAMIREZ DOLAN, Victoria Helena -24.127- TREINTA (30) días corridos a partir del 06 de mayo del año 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 385 / 19



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZÁLEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA